DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 6				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL				
FECHA DE REUNIÓN:	09	11	2026	**HORA**	3:00 PM

ACTA No. 32

OBJETIVO:	Realizar CTGL para APROBACIÓN de: Declaratoria de desierta TDR 007/26 cuyo objeto es ADQUIRIR POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CIENTO VEINTE (120) BULTOS DE CONCENTRADO, DE CUARENTA (40) KG CADA UNO, PARA EL ENGORDE DE CERDO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 344-2024 **PIDAR 344-2024** Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda." **Asociación:** El RESGUARDO INDÍGENA GITO DOCABU i
PARTICIPANTES:	- Representante Legal de la organización - Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Jairo Salazar Aristizábal – director técnico de la Agencia. (e)
ASISTENTES:	**INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL:** - Jairo Salazar Aristizábal – director técnico de la Agencia. (e) - Humberto Anarquiza Borocuara Representante Legal - German Enrique Coy Mondragón, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos - Adriana Molano, delegado de la vicepresidencia de proyectos dirección de seguimiento y control. - Jairo David López- delegado de la vicepresidencia de Gestión Contractual - Lina Maricela Vasco Ocampo- Apoyo jurídico – UTT-6 - Jairo Urquina Joven- Apoyo a la supervisión del PIDAR -UTT-6

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación declaratoria desierto TDR 007/2026
3. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se da inicio al Comité Técnico de Gestión Local, en el cual el director de la UTT-6 solicita autorización a los integrantes para iniciar la grabación de la sesión, con el fin de dejar constancia de su desarrollo y de las decisiones que en ella se adopten. Una vez obtenida la autorización de los asistentes, se procede con el inicio formal de la grabación y el desarrollo del orden del día

Seguidamente, el director de la UTT-6 da el saludo de bienvenida y el apoyo a la supervisión procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local, identificando al representante de la organizacion, a los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y a los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, con el propósito de dejar constancia de su asistencia, calidad de participación y de los roles que desempeñan durante el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, la abogada procede a presentar el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local en los siguientes términos:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación declaratoria desierto TDR 007/2026
3. Proposiciones y varios

Una vez presentado y aprobado el orden del día por los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, se continúa con el desarrollo de cada uno de los puntos previstos, conforme a la agenda establecida para la sesión.

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se inicia con el saludo de bienvenida y posteriormente la verificación del quorum:

Se realiza verificación del Quórum, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR9 de la ADR "para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable", el cual indica que:

> *5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL*
> *Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:*
>
> *1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
> *2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
> *3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*
>
> *Por otra parte, participan con voz:*
>
> *4. El Director de la Unidad Técnica Territorial*
> *5. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.*
> *6. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.*
> *7. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos*
> *8. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.*
> *El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*
>
> *Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales*

En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes, con el fin de que se llegue a una decisión concertada. En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.

Si, de conformidad con las normas vigentes, alguno de los miembros con voz y voto del comité considera que se encuentra inmerso en un conflicto de interés, así, debe manifestarlo por escrito a los demás miembros del Comité, quienes estudian el caso y manifiestan en sesión si consideran o no procedente la inhabilidad. De encontrarse procedente el miembro de quien se predica el conflicto de interés no podrá participar en la discusión respectiva. En caso de que ambos miembros consideren que se encuentran en un conflicto de interés, la Vicepresidencia de Integración Productiva delegara a otro profesional en reemplazo del director de la UTT y la organización beneficiaria deberá reemplazar al representante legal.

A las sesiones del Comité puede ser invitada cuando se requiera cualquier persona cuyo conocimiento de una disciplina, oficio o profesión sirva de apoyo en los temas o asuntos sometidos a debate y decisión del Comité.

Nota 2: los integrantes del Comité deben garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y legalidad en sus sesiones por lo cual se abstendrán de comunicación con los oferentes durante la(s) sesión(es) del CTGL de selección de oferentes.

Nota 3: En el caso de los proyectos PIDAR que se ejecuten en más de una Unidad Técnica Territorial, la supervisión quedará a cargo de nivel central y desde las Unidades Técnicas Territoriales se dará apoyo a la supervisión

Nota 4: cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación al Comité en un solo representante (mandatario), lo cual se comunicará al CTGL y se podrán convocar a sus representantes legales quienes podrán participar con voz, pero sin voto.

En el caso que se requiera el cambio del mandatario, dicha delegación se regirá por la figura del mandato establecida en el Código Civil, en el sentido de que su cambio se dará por la voluntad de las organizaciones beneficiarias.

La decisión de cambio en la representación se dará a conocer al CTGL, quien informará debidamente a la Vicepresidencia de Proyectos para que se formalice el cambio en la resolución de cofinanciación o acto administrativo, si aplica. Se deberán remitir los soportes de la solicitud para el respectivo trámite y se deberán hacer las gestiones respectivas por parte de las organizaciones beneficiarias para que se modifique el contrato de encargo fiduciario. (cuando aplique).

A su vez, en los casos en que se evidencien dificultades o diferencias entre las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación, el director de la UTT informará a la Dirección de Participación y Asociatividad para que analice la posibilidad de fomentar el fortalecimiento de la asociatividad de las organizaciones beneficiarias durante la ejecución del PIDAR y de aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Nota 6: el secretario técnico del comité remite el acta de cada sesión a los miembros del CTGL, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a realización de la sesión, para su revisión, firma y cargue al expediente del PIDAR o en la herramienta definida.

Nota 7: en caso de ajustes del Plan Operativo de Inversiones (POI) y el cronograma de actividades del proyecto validados por parte del CTGL, estos deben archivarse y conservarse por la secretaría técnica en la herramienta definida por la Agencia de Desarrollo Rural.



Verificada la asistencia de los representantes de las organizaciones, de los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y de los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, se constata la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, al encontrarse presentes la totalidad de sus miembros habilitados para participar en la sesión.

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

Citación: https://teams.microsoft.com/meet/2440167989051562?p=zNf0niLzk74omeU2Qv

Grabación: Resumen: UTT-6 CTGL DECLARATORIA DESIERTO TDR PIDAR 344-2024lunes, 9 de noviembre | Reunión | Microsoft Teams

2. Socialización y aprobación declaratoria desierto TDR 007/2026

La abogada informa que los Términos de Referencia fueron publicados en la página de la Agencia de Desarrollo Rural el día 30 de octubre de 2026, permaneciendo disponibles para conocimiento de los interesados hasta el 06 de noviembre de 2026 hasta las 4:00 pm, conforme al cronograma establecido.



Indica que durante este periodo de presentación de ofertas del 30 de octubre de 2026 al 06 de noviembre de 2026. No se recibió propuesta alguna a los correos indicados en los TDR-utt.manizales@adr.gov.co - resguardokabu2022@gmail.com

Señalan los TDR: *Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá DECLARARSE DESIERTO por parte del CTGL.*

En consecuencia, al no contarse con propuestas habilitadas dentro del proceso de selección, se recomendó al Comité declarar desierto el proceso y, posteriormente, adelantar una nueva publicación de los Términos de Referencia, con el fin de permitir la participación de los interesados y garantizar la satisfacción de la necesidad contractual.

Finalmente, se solicita a los miembros del Comité con voz y voto manifestar el sentido de su voto frente a la recomendación presentada. Una vez surtida la votación, por unanimidad se aprueba la declaratoria de desierto de los Términos de Referencia TDR007 2026, cuyo objeto es ADQUIRIR POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CIENTO VEINTE (120) BULTOS DE CONCENTRADO, DE CUARENTA (40) KG CADA UNO, PARA EL ENGORDE DE CERDO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 344-2024

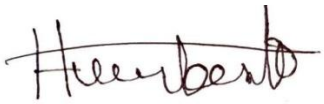
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Acto seguido, la abogada continúa con el desarrollo del orden del día, abordando el punto número cuatro (4) – Proposiciones y varios. En este espacio, manifiesta que, si alguno de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local desea presentar proposiciones, observaciones o asuntos relacionados con los temas tratados durante la sesión, puede hacerlo.

Una vez concedido el uso de la palabra, no se presentan proposiciones, observaciones ni intervenciones adicionales por parte de los asistentes.

Agotados los puntos del orden del día, la abogada da por finalizada la sesión del Comité Técnico de Gestión Local, agradeciendo la participación de cada uno de los asistentes igual que el director de la UTT-6

Firman los miembros principales del Comité.



HUMBERTO ANARQUIZA BOROCUARA
Representante Legal



JAIRO SALAZAR ARISTIZABAL
Director Técnico de Agencia-ADR- UTT 6

Elaboró: Lina Maricela Vasco Ocampo-apoyo jurídico ADR-UTT6
Reviso: Jairo Urquina Joven, funcionario apoyo a la supervisión
Aprobó: Jairo Salazar Aristizábal, supervisor PIDAR